	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	04

Fecha de elaboración reconocimiento:	noviembre 10 de 2022	Periodo de Pago:	Del	10 de octubre del 2022	Al	09 de noviembre del 2022	
Contrato número y fecha:	2245 del 08 de agosto del 2022						
Contratista:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA				c.c. o Nit.	86.063.915	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	03	

Señores Gerencia de Contaduria, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	N/A	N/A	N/A	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cuatro millones setecientos setenta mil pesos mda cte. ($4.770.000).**

Cordialmente,

Nombre:	CAMILO ANDRES SERNA SOLANO	Nombre:	HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Director Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres.
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

18223 10 NOV'22 - 09:12 am

Powered by CamScanner

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Articulo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Articulo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500139**

Observaciones: PROYECTO POAI.2022 Ajustado mediante Decreto 188 -2022,por el cual se liquida la modificación al presupuesto General del Departamento vigencia fiscal 2022 contenida en la ordenanza No. 1165 de mayo 26 de 2022.

En la fecha 28 de julio de 2022, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4 HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4503 Programa 3. Hagamos Grande al Meta en la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Componente Constitutivo: Hagamos Grande El Meta con el Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias (gestión del riesgo de desastres de acuerdo con la Ley 1523 de 2012).	Meta 5. Fortalecer la capacidad logística y operativa de la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los procesos de Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de desastres en el Departamento, mediante la asistencia técnica a los entes territoriales.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer la capacidad logística y operativa requerida para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la asistencia técnica en los 29 municipios del Departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Asistencia técnica para la implementación de acciones de reducción del riesgo para los veintinueve (29) Municipios del departamento del Meta.* Valor: **$21,306,000.00.**

Fuente de Financiación: 20RB - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 29 de julio de 2022

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

Scanned with CamScanner

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 2245 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022

CONTRATISTA

NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A
C.C.	86.063.915

OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL PESOS MDA CTE ($21.306.000).

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (transcribir como está en el contrato)

El contrato tendrá un término de ejecución de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	8750		VIGENCIA:		2022	
RUBRO PRESUPUESTAL:	0307-2.3.45.03.1000.001.232.02.02.008 – 20RB		INVERSIÓN	X		FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras							
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.			VIGENCIA:			
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN			FUNCIONAMIENTO	

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y victima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP II los documentos soportes de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Capacitar a los municipios del Departamento del Meta en los procesos de conocimiento y

reducción del riesgo y manejo de desastres.
2. Acompañar y asesorar a los municipios del Departamento del Meta en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.
3. Dar respuesta dentro de los tiempos establecidos, a la correspondencia, Derechos de petición y demás requerimientos que sean asignados por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
4. Realizar labores asistenciales logísticas, para el recibo y la entrega de ayudas humanitarias.
5. Realizar el desplazamiento para atención inmediata a la comunidad en caso de presentarse cualquier situación de emergencia y/o desastre.
6. Asistir a reuniones, comités, capacitaciones y demás que sean indicados por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Realizar acompañamiento en la estructuración, ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Promover las políticas públicas de Gestión del Riesgo a través de estrategias que permitan mitigar el riesgo y desastres en el Departamento del Meta.
9. Consolidar, analizar y evaluar la información de los factores de riesgo presentados en los municipios del Departamento del Meta.
10. Presentar informe mensual de actividades.
11. Presentar al finalizar el contrato los archivos digitales que proyectó durante la ejecución contractual al supervisor del contrato con visto bueno del Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
12. Proyectar solicitudes de información a las diferentes entidades públicas y/o privadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actividades que realice.
15. Asumir los gastos que se ocasionen por la ejecución de las actividades contratadas.
16. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) mensualidades vencidas cada una, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000) Y UN (1) PAGO FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS MDA C/TE ($2.226.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N.A.

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.
Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000), POR SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAVICENCIO – SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	3	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por	10/10/2022 AL 09/11/2022. Actividades ejecutadas en el Municipio de Villavicencio – Meta.							

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

mensualidades):	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo	
N.A	
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA	

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO AUTORIZADO	$4.770.000	10/08/2022 AL 09/09/2022	22.39%
SEGUNDO PAGO AUTORIZADO	$4.770.000	10/09/2022 AL 09/10/2022	22.39%
TERCER PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.770.000	10/10/2022 AL 09/11/2022	22.39%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$6.996.000	10/11/2022 AL 23/12/2022	32,83%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$21.306.000	10/08/2022 AL 23/12/2022	100%

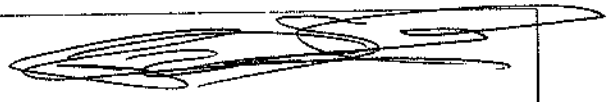
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	N. A
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	**OCTUBRE DEL 2022: PLANILLA No: 9442176566**
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES SERNA SOLANO
SUPERVISOR

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Villavicencio, noviembre 10 de 2022

Cuenta de Cobro No. 03

EL DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8
Carrera 33 No. 38 - 45 Plaza Libertadores

DEBE A: **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA,** identificado con C.C. 86.063.915 de Villavicencio

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA C/TE ($4.770.000).

POR CONCEPTO DE: Pago No. 03 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2245 del 08 de agosto de 2022, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALE DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO PARA LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Periodo 03, comprendido del 10 de octubre al 09 de noviembre de 2022, según orden de prestación de servicios profesionales.

Detalle lugar de ejecución:

MUNICIPIO	NUMERO DE DIAS	VALOR DIA CONTRATO	TOTAL
Villavicencio	30	$159.000	$4.770.000

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de octubre de 2022, no ha sido tenido en cuenta en ningún otro pago.

Clasificación de ingresos por renta de trabajo Art. 335 Ley 1819 de 2016. Art. 103. Art. 383 E.T

No expido factura por no ser comerciante, según Art. 1 Decreto 65 de 1996 y Art. 615 del E.T

No responsable del IVA, no obligado a facturar (Literal H, Art. 2 Decreto 1001/97).

Consignar a la cuenta de ahorros No. 364510958 del Banco de Bogotá.

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
Cel. 3102656059

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO

Cumplimiento del artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones? *		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Registre los IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por propia u otros contratos?		X	
4. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes?		X	
5. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
6. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
7. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13?5 del presente decreto?		X	
8. ¿Efectúa de forma voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar? *		X	
9. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión? *		X	

EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
CPS No. 2245 de 2022

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 7B	VILLAVICENCIO-META	6846161	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1741124440	9442176566	1	2022/11/04	2022/11/04	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$590,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	rsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,908,000	$305,300			$1,908,000	$238,500			$0	$0			$1,908,000		$46,500		$0	$0		$590,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,908,000	$305,300			$1,908,000	$238,500			$0	$0			$1,908,000		$46,500		$0	$0		$590,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$1,908,000	$305,300			$1,908,000	$238,500			$0	$0			$1,908,000		$46,500		$0	$0		$590,300
1	CC	86063915	AVILA EDUARDO																230301	30	$1,908,000	$305,300	EPS008	30	$1,908,000	$238,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,908,000	2.4366%	$46,500	0	$0	$0	NO	$590,300
Total Afiliados(1)																					$1,908,000	$305,300			$1,908,000	$238,500			$0	$0			$1,908,000		$46,500		$0	$0		$590,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 7B	VILLAVICENCIO-META	6846161	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1741124440	9442176566	1	2022/11/04	2022/11/04	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$590,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$305,300	$0	$0	$305,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$305,300	$0	$0	$305,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,500	$0	$0	$46,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$46,500	$0	$0	$46,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$238,500	$0	$0	$238,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$238,500	$0	$0	$238,500
TOTAL				**1**	**$590,300**	**$0**	**$0**	**$590,300**

2022/11/04 02:09 PM

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Modulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	181.51.34.143
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9442176566
Valor:	590,300
Período de pago:	2022-10
No Transacción (CUS):	1741124440
Fecha:	2022/11/04
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Aportes en línea:	999900147382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2022 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.